

# Para tu negocio, cuenta con Cajasur en tu día a día.



**1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Cajasur se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.



Sin comisión de **mantenimiento\***



Sin comisión por emisión de **transferencias** (1)



Sin comisión de negociación de **cheques** (2)



Sin comisión de mantenimiento del **TPV**



Sin comisión de emisión ni mantenimiento de tu **tarjeta** (3)

- (1) Transferencias SEPA ordinarias a terceros emitidas a través de Banca Online y cajeros automáticos.  
(2) Cheques en euros y domiciliados en una entidad financiera del Estado.  
(3) Una Visa Dual Profesional o Visa Classic Empresa por titular de cuenta.

**TAE 0 %**

#### REQUISITOS CUENTA NEGOCIO:

- Domiciliación de forma continuada del Recibo de Autónomos / Mutua Profesional / Seguros Sociales.
- Saldo medio mensual en la cuenta o facturación mensual con TPV (por comercio)  $\geq 2.000$  €.
- Tener contratado el servicio de Banca Online.
- Tener informado el teléfono móvil de cada uno de los titulares.
- Adicionalmente, una facturación neta por compras de 100€ en el mes o 1.200€ en los doce meses anteriores de las tarjetas vinculadas a esta cuenta, siempre y cuando existan tarjetas del tipo VISA CLASSIC Empresa o VISA DUAL domiciliadas en la misma.

El incumplimiento de estos requisitos, cuya comprobación se realiza mensualmente, implicará el cobro automático de una comisión de mantenimiento de 15 euros por periodo de liquidación (mensual). Para un supuesto de saldo medio de 3.000 € y un incumplimiento de 5 meses: TAE -2,49%